



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16387

21/08/2017

45328

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas planteadas por Su Señoría, se informa que el Centro Penitenciario de Córdoba dispone de un contador de luz general para todas las instalaciones por lo que no es posible desglosar el gasto de electricidad y, por consiguiente, individualizarlo en aire acondicionado.

El Centro Penitenciario de Córdoba dispone de aire acondicionado en todas las dependencias comunes. No obstante, las galerías de celdas no disponen de aire acondicionado (salvo el Departamento de Enfermería).

Se informa, asimismo, que se considera suficiente tanto la dotación de aparatos de aire acondicionado como el funcionamiento de los mismos en las distintas estancias del Centro.

En este sentido, se comunica que el horario de puesta en marcha del aire acondicionado en algunas dependencias es ininterrumpido las 24 horas del día. En otras dependencias -Comunicaciones, Accesos, Departamento Sociocultural, etc.- el aire se conecta automáticamente con la antelación suficiente para que cuando comience la actividad regimental el espacio se encuentre en unas óptimas condiciones de uso y se apaga una vez finalizada la jornada regimental. De este modo se hace un uso eficiente de los recursos públicos y se presta un servicio de calidad. La temperatura media oscila entre los 23-24 grados.

Madrid, 25 de octubre de 2017